



ORDENANZA Nº 2243/2018

VISTO:

La creación del Parque Urbano “María Rosa Fogliarini de Guyón” en el Lote XI de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que en diciembre del año 2017 se organizó un Concurso Público, con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, para diseñar la infraestructura necesaria para la construcción del parque urbano.

Que dado los proyectos presentados y los que resultaron ganadores, se hace necesaria la construcción de la infraestructura en diferentes etapas de ejecución.

Que es necesario destinar los recursos públicos para este importante proyecto.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Especial Nº 6 del día 28 de diciembre de 2018.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar hasta la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), de los fondos existentes en la Cuenta Corriente del Banco Provincia de Córdoba Nº 2038/05 – Fondo Ecológico, para afrontar los gastos correspondientes a la infraestructura de conexión de agua, construcción de fuente de agua y obras complementarias en el Parque Urbano María Rosa Fogliarini de Guyón.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá enviar al Concejo Deliberante en un plazo de noventa (90) días, un Informe que contemple la rendición de gastos efectuados.

Artículo 3º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ESPECIAL DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**